



549537-
San José de Cúcuta,

Señor
GERMÁN ORLANDO RAMÍREZ BELTRÁN
Rector
Gimnasio Campestre Comfaoriente
Km 4 Vía Boconó
Villa del Rosario, Norte de Santander

Asunto: Articulación con la Educación Media – Aval

En consideración a que la Institución Educativa que usted representa, desarrolló el proceso establecido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Secretaría de Educación Municipal para optar y ofrecer el servicio de Educación Media Técnica en la especialidad basada en competencias laborales **Técnico en Sistemas** nos permitimos avalar la Propuesta Pedagógica para su implementación a partir del año 2021 con la respectiva Aprobación y Autorización de la Secretaría de Educación Municipal en el marco de la autonomía institucional de las partes del Convenio Interadministrativo de Cooperación, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Gobernación de Norte de Santander.

Lo anterior, conforme a las responsabilidades aceptadas en el acta de compromiso N° 042 y el Decreto 249 de 2004, dando cumplimiento a las formalidades establecidas por la Ley 115 del 08 de febrero de 1994 – Ley General de Educación, las de la Ley 119 del 09 de febrero de 1994 – Ley de reestructuración del SENA y los lineamientos generales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,


Wilmar Manuel Cepeda Basto
Director Regional SENA


Jannette Graciela Ardila Sarmiento
Coordinadora de Formación Profesional Integral
Regional


Eduardo Rivera Sierra
Subdirector Centro de la Industria, la Empresa
y los Servicios


Elva María Palacio Rueda
Coordinadora de Formación Profesional Integral
- CIES

Elaboró: Alexander Valero Valencia
Cargo: Líder de Articulación con la Media 

Aprobó: Pablo Julio Acero Morales
Cargo: Coordinador de Complementaria y Ofertas Especiales CIES 

Regional Norte de Santander /Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, San José de Cúcuta - PBX

www.sena.edu.co
 SENAComunica

